



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 614  
Proceso : Sucesión  
Demandante (s) : Mayra Alejandra Tamayo Rangel  
Demandante (s) : Jorge Eduardo Tamayo Rangel  
Causante : Custodio Tamayo Quintero  
Demandado (s) : Argemiro Eduardo Tamayo Salazar  
Demandado (s) : Ronal Tamayo Salazar  
Demandado (s) : Rosita del Mar Tamayo Salazar  
Demandado (s) : Personas Indeterminadas  
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00191-00

La Unión Valle, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En escritos allegados electrónicamente por el apoderado judicial de la parte demandante allego correo electrónico que le fuera enviado por la doctora Carolina Bermúdez Bustamante quien afirma funge como apoderada de la señora Marisol Ortiz Henao en un proceso de declaración de unión marital de hecho tramitado ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Roldanillo 2020-00060 donde fue vinculada, y le informó que el correo electrónico es [velezg60@gmail.com](mailto:velezg60@gmail.com) motivo por el cual solicita autorización del despacho para remitir la notificación a dicha dirección electrónica. Peticion que estima el Juzgado procedente y por ello se autoriza remitir la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 291 y 292 del Código General del Proceso o y Art. 8º del Decreto 806 de 2020, en la dirección electrónica aportada [velezg60@gmail.com](mailto:velezg60@gmail.com).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617812758b9f81391835caa69fe3ff73f7da46fecf260acd804d3e87dcc8ba55**  
Documento generado en 11/03/2022 03:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>